

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE, se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 25 de enero de 1996, ante el Notario Público del Cantón Yaguachi; ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001009 el 11 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No 4233 el 11 de marzo de 1996.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina REPRESENTACIONES Y VENTAS S.A. REVE, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, la intermediación, distribución, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores....toda clase de juguetes y juegos infantiles acooles de mangueras y conexiones para maquinarias...toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial....importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial.....
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General, Presidente y Vicepresidente. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente ó Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 18 de marzo de 1996

Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYQUIL

MMdeR/MLM

JCV